



## **Asunto: ACUERDO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR**

- **Entidad contratante:** Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU
- **Tipo de contrato:** Contrato menor de servicios artículo 118 LCSP
- **Tramitación:** Ordinaria
- **Procedimiento de adjudicación:** Contrato menor, con petición de una única oferta, en función de la cuantía por ser menor el valor estimado, IVA no incluido, de 15.000 y tramitación de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la LCSP
- **Presupuesto máximo de licitación:** quince mil euros **(15.000,00 €)**
- **Precio de Licitación IVA incluido** asciende a 15.000,00 € más el 21% del IVA que asciende a 3.150,00 €, lo que hace un total de **18.150,00 €**, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** desde la adjudicación del contrato y por el tiempo necesario para ejecutar la reparación de la avería detectada, sin que pueda ser superior a un año.

**ANTONIO RODES JUAN**, en nombre y representación de la mercantil “SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U.”, con domicilio social en Paseo Doctor Gadea nº 10 en calidad de Director General de la sociedad y en virtud de los poderes que tiene otorgados por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2015 y elevados en escritura pública autorizada ante el notario de Benidorm D. José Antonio Pérez Ramos, el día 30 de noviembre de 2015, con el número 1569 de su protocolo.

En base a lo establecido al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en la que se establece que la tramitación del expediente de contrato menor de cuantía inferior a quince mil (15.000,00 €) IVA excluido exigirá la aprobación por el órgano competente del importe del contrato menor, y solicitud de una única oferta y realización de los trámites previstos en el Artículo 118 de la LCSP, se **EXPONE** lo siguiente:

El objetivo del expediente es la reparación de una avería sobrevenida detectada en la instalación de climatización que da servicio al Centro de Estudios Ciudad de la Luz de Alicante.

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS:** Se trata, pues, de un servicio especializado y para el que la SPTCV no dispone de recursos, dado que en su plantilla, formada actualmente por 9 personas, incluyendo a la Dirección General y tres trabajadores temporales contratados exclusivamente para el evento Alicante Puerto de Salida.

Por ello se propone la contratación de una empresa especializada en la ejecución de servicios de este tipo, con maquinaria y medios materiales y humanos adecuados.

El presupuesto tenido en cuenta ha sido el siguiente:

	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
<b>OHL SERVICIOS INGESAN SA</b>	<b>14.962,80 IVA NO INCLUIDO</b>



Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, s.a.

A vista de lo anteriormente expuesto, y en calidad de órgano de contratación de SPTCV:

**ACUERDA**, aprobar la adjudicación del contrato menor de expediente **CM/032/18** “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE CIUDAD DE LA LUZ**” por importe de **catorce mil novecientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (14.962,80 €) IVA excluido**, ascendiendo a 18.104,99 € IVA incluido, siendo el importe del IVA la suma de 3.142,19 € al tipo de 21% , y el **plazo de ejecución** será desde la adjudicación del contrato y por el tiempo necesario para llevar a cabo la reparación requerida, sin que pueda ser superior a un año, todo ello, lo cual, en calidad de Director General de la SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A., certifico.

Alicante, a 10 de diciembre de 2018  
Director General SPTCV

Antonio Rodes Juan